

medio de este perjuicio que roca la razon, aun sin el  
 socorro de la experiencia: En otros Pueblos solo se em-  
 plean en la rebenta (de los fenezos en que se permite)  
 los ancianos, los impedidos para trabajar, o algunas  
 mujeres; estos miembros descaecidos de la Republica los  
 hace utiles este destino sedentario; pero a los puenes  
 pero a los robustos los hace culpables la ociosidad de  
 semejante empleo; y roban a el Publico, no solo para  
 mantener sus ociosas robustas fuerzas (q. serian utiles  
 en el Cultivo de los campos, Reales Negos, agricultura,  
 y otros trabajos) sino tambien para sostener sus creci-  
 das familias a expensas de el defraudado Publico:

No parezca a V. que es exageracion la voz de rebento  
 pues a casi todos V. S. consta que compran muchas veces  
 los generos, pagandolos a los vendedores de primera ma-  
 no a el precio integro de la postura señalada en a quel  
 dia, y en el mismo los rebentan sin alreza el precio  
 (y lo que es mas que suelen q. las tardes desacerlos a  
 otro mas vapo) y siendo evidente que pierden de su valor  
 y cantidad en los viveres de el vendado, asi por lo  
 que empujan, como por las muchas pesadas que ha-  
 cen para su venta, devia colegirse que venian a sa-  
 lir grabados en dicho Comercio; y viendo que diaria-  
 mente lo reciben, se infiere sin violencia que para  
 resarcirse y ganar para mantenerse es infalible que  
 hurtan del Publico en las pesadas mismas con que la  
 distribuyen los generos.